



Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se publica el listado definitivo de asignación de la convocatoria Erasmus KA131 de movilidad internacional de personal docente. Estancias cortas para programas intensivos combinados BIP – SEPI 2024

Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Castilla La Mancha, no habiéndose presentado alegaciones contra la resolución provisional de fecha 5 de diciembre de 2023 de la convocatoria Erasmus KA131 de movilidad de corta duración para personal docente en el programa intensivo combinado (BIP): "Sustainable Europe - Policy Proposals and Indicators" SEPI 2024 cuya estancia presencial tendrá lugar en Gante (Bélgica) durante el segundo semestre del curso 2023/2024" este vicerrectorado,

RESUELVE:

Primero: Publicar en Convocatoria KA131 BIP Docencia SEPI 2024 la presente resolución.

Segundo. - Elevar a definitiva la resolución provisional de fecha 05/12/2023 por la que se asignaba la plaza del BIP "Sustainable Europe - Policy Proposals and Indicators SEPI 2024 a Dª. María Ángeles Davia Rodríguez.

Tercero. - Abrir un plazo de aceptación o renuncia de la plaza asignada desde la fecha de esta resolución hasta las 23:59h del día 18 de diciembre de 2023. El personal docente asignado realizará el trámite de aceptación o renuncia a través de la aplicación informática AiRei.

Cuarto. – En caso de no recibirse, en el plazo indicado en el apartado tercero de esta resolución, ninguna notificación por parte del estudiante seleccionado se considerará de oficio la renuncia a la plaza.

Quinto. – La estancia presencial del BIP se realizará en las fechas especificadas en la base 9.5. de la convocatoria publicada por resolución de 23/11/2023.

Sexto. – La candidata seleccionada deberá contactar con la oficina de relaciones internacionales de su campus para la organización de su estancia de movilidad internacional, al menos un mes antes del inicio de la estancia presencial del BIP. Puede consultar los datos de contacto en: Oficinas de Relaciones Internacionales

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada, EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN (Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales Tel.: 926 295 499 - ori@uclm.es - https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad

Table with 4 columns: ID. DOCUMENTO, FIRMADO POR, FECHA FIRMA, ID. FIRMA



d29TmnAjIk